



R-DNAT-2023-0841

Salta, 09 de junio de 2023

EXPEDIENTE 10.495/2023

VISTAS:

Las solicitudes elevadas por estudiantes de la Escuela de Biología de fs. 01 en adelante, mediante las cuales solicitan autorización para cursar asignaturas en el primer cuatrimestre y anual del periodo lectivo 2023, fuera del régimen de correlatividad, y

CONSIDERANDO:

Que los estudiantes, se encuentran inhabilitados curricularmente, para acceder a los beneficios de la autorización directa, para cursado de las asignaturas fuera del régimen de correlatividad, previsto en la Resolución FCN-CD N° 301/2002 y su modificatoria RCDNAT-2008-0395.

Que mediante Resolución CDNAT-2008-0395, el Consejo Directivo delega en Decanato de la Facultad todo trámite de situaciones estudiantiles, relacionadas con el cursado y aprobación de las asignaturas que estén con dictamen unánime de la Comisión de Docencia y Disciplina, para que emita la correspondiente resolución.

Que a fs. precedentes a cada pedido, la Comisión de Docencia y Disciplina, emite dictamen aconsejando hacer lugar a los mismos.

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente, de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONSIDERENSE AUTORIZADOS a cursar en el primer cuatrimestre y anual del periodo lectivo 2023, fuera del régimen de correlatividad, a los siguientes alumnos de la Escuela de Biología, en las asignaturas indicadas y en razón de lo expresado en el exordio:

LICENCIATURA EN CIENCIAS BIOLÓGICAS

DNI / LU	APELLIDO Y NOMBRE	ASIGNATURA
41.528.017 416.833	ROMERO, Silvina Alejandra	• BIOLOGÍA MOLECULAR
39.219.558 414.891	SALVA, Aldana Abigail	• BIOLOGÍA MOLECULAR
27.701.000 419.269	LAMAS, María Silvia	• BIOESTADISTICA INFERENCIAL • FISILOGIA VEGETAL



R-DNAT-2023-0841

Salta, 09 de junio de 2023

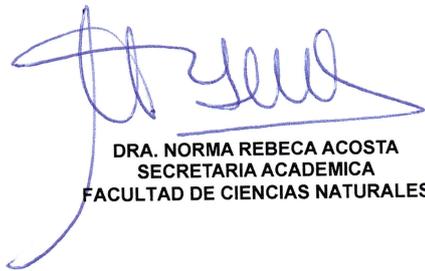
EXPEDIENTE 10.495/2023

ARTÍCULO 2º.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que la Comisión de Docencia y Disciplina NO autoriza los pedidos de Cursado Fuera de Régimen de las siguientes asignaturas:

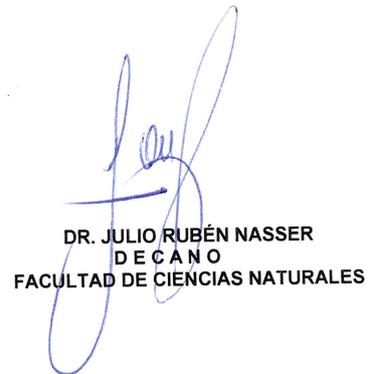
DNI/LU	APELLIDO Y NOMBRE	ASIGNATURA
27.701.000	LAMAS, María Silvia	• GENÉTICA
419.269		

ARTÍCULO 3º.- HACER saber a quien corresponda y siga a Dirección de Alumnos para proceder a enviar notificación y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc



DRA. NORMA REBECA ACOSTA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



DR. JULIO RUBÉN NASSER
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES